PRECEI)ENTES		CAMBIOS	PRECEI	entes	VALORES	CAMBIOS	
Fecha	Tanto per 100.	VALORES	VALORES PUBLICADOS Fecha. Tanto por 100.		TADVITA	PUBLICADOB PUBLICADOB 98,50		
3-1-931 3-1-931 3-1-931 3-1-931 3-1-931	67,25 67,25 67,50 69,10 69,10 69,35	Titulos 4 % interior (22 de Agosto de 1916). Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,00 68,00 88,50 69,50	3-1-931 3-1-931 3-1-931 3-1-931 3-1-931	90,00 90,00 99,00 99,00 09,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860 E, de 25.000	98,50 98,50 89,50 80,50 00,60	
3-1-931 26-12-930 2-1-931 22-12-930 31-12-930 30-12-931	89,00 81,10 80,30 81,75 83,25 83,40 83,25	G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	82,59 82,50	2-1-931 2-1-031 3-1-931 3-1-931 3-1-931 3-1-931	82,76 82,75 82,75 82,75 82,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000 E, de 25.000	83,00 83,00 83,00 83,00 83,00	
31-12-930 80-12-930 3-1-931 71-12-930 3-1-931 3-1-931	85,00	* G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	73,25	16-7-929 2-12-930 22-12-930 3-1-931 3-1-931 3-1-931 3-1-931	67,75	G, de 100.000	68,25	
2-1-031 3-1-931 3-1-031 3-1-031 3-1-931	89,25 89,25 89,25 89,75 89,50 89,50	5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. Serie F, de 50.000 pesetas nominales	89,75 89,75 89,75 89,75 89,75	20-3-030 22-7-030 22-12-930 29-12-980 3-1-931 3-1-931 3-1-931	86,50 87,60 85,40 85,40 54,50 84,50 84,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928). Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000 G, de 80.000 pesetas nominales, 1 al 2.000 T, de 40.000 pesetas nominales, 1 al 2.000 L, de 40.000 pesetas nominales, 1 al 2.000 L de 40.000 pesetas nominales, 1 al 2.000	84,50 84,50 84,50	
3-1-931 31-12-930 29-12-930 3-1-931 3-1-931	84,10 84,50 84,00 84,25 84,25 84,25	S % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. Serie F, de 50.000 pesetas nominales	84,75 84,75 84,75 94,78	20-12-930 31-12-930 91-12-930 3-1-931 2-1-931 2-1-931	90,00 90,00 89,30 89.30	Títulos Deuda amortizable el 4,50 % (emisión de 1928) Serie F. de 50,000 pesetas nominales, 1 al 2,900	89,00 89,30 89,30 89,80	
4-12-930 29-12-930 30-12-930 3-1-931 3-1-931 2-1-931	99,60 99,40 99,40 98,50 98,50 98,55	Titulos 5 % amortizables, emisión de 1926. Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350 E, de 25.000 > 1 al 1.640 C, de 5.000 > 1 al 19.800 B, de 2.500 > 1 al 15.400 A de 500 > 1 al 73.000	98,00 98,00	3-1-931 3-1-931 3-1-931 3-1-931 3-1-931	98,80 98,90 93,90 98,90 98,90	Títules Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500 E, de 25.000 p l al 2.800 D, de 12.500 p l al 4.800 C, de 5.000 p r l al 40.000 B, de 2.500 p l al 22.000 A, de 500 p l al 80.000	98,70 98,70 98,70 98,70	

RECED		VALORES	NOTHER DE	PRECED	entes	VALORES DE SOCIEDADES	Valornomina) de	Des. embolsade	CAMBIOS PUBLICADOS
echas	Tanto por 100		PUBLICADOS	Pechas	Tanto por 100	ACCIONES, AS ALL	cada tilulo Posetas	0.0	Orq
-5-930	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5, % (emisión de 1\$29). En diferentes managementamentamentamentamentamentamentament		3-1-931 3-1-931 20-12-930 2-1-931 3-1-931 18-8-930 3-1-931 3-1-931 28-2-929	000,00 447,00 360,00 240,00 233,00 166,00 161,00 72,50 840,00 482,50 624,00	Banco de España	250 500 500 500 500 500 100 475	90	586,00 447,00 360,00 233,00 168,00 72,25 806,00 486,00
),1 - 981 -1- 981	165,00 16 5, 00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 1 a 20.806	164,50 164,50	20-10-930	48,00	Banco Español Rio de la Plata. OBLIGACIÓNES	500 pesos.	laterés snual por 100	
3-1-931 3-12-930 -12-930 -11-930 3-1-931 3-1-931 3-12-930	99,00 100,00 99,00 100,00 97,60 97,60 98,75 99,50	Bongs Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, l at 4.687	07,75 97,75	28-11-030 3-1-931 3-1-931 3-1-931 3-1-931 11-12-930 11-12-930 12-12-930 12-12-930 13-6-929 13-6-929 28-5-925 3-1-931 28-8-029 2-1-931 3-1-931 3-1-931 3-1-931 3-1-931	465,00 92,30 97,75 110,60 102,60 05,65 80,75 92,00 72,50 72,50 72,50 64,00 102,00 99,75 91,00 98,00	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 5 6 5 5 4 4 3 3	93,30 98,00 111,90 102,65 95,60 80,75
2-1-931 2-1-931 3-12-930 0-9-929	86,78 86,78 87,50 91,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 at 50.000 3 B, de 5.000 3 1 at 35.000 3 C, de 25.000 3 1 at 4.000 En diferentes series		4 por 100 j	perpetuo al corriente	NALES NEGOCIADAS.	on de Monedi número 8, de erio de Haciel	a, que se pu la Real orde nda, de 6 de Camblos 177,	tro Oficial de Contra iblica en cumplimiente an número 613, del Mi- Septiembre de 1930.
3-1-93 1 3-1- 931 1-12-930 2-8-480	86,90 86,00 8 7, 75 90,00	Titolos de la Deuda ferrovieria amortiza- ble del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Seria A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 B, de 5.000 > 1 al 6.000 C, de 25.000 > 1 al 6.000 En diferentes serias	86,90 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4 por 100 5 por 100 Acciones of Idem dell Idem de la Azucarera. Idem.—Or	amortizal amortizal del Banco Banco Hip Arrendal —Preferer dinarias el Banco I	ble	37,40 183,10 184,50 184,50	37,30 New Berli Esto Oslo Prag Lisbo	York 9,53 9,61 in. 2,27 colmo

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPASA

MADEED

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 65.386, de alhajas, por pesetas 5.000, expedido por este Establecimiento en 17 de Julio de 1930 a favor de doña Dolores Galian Rodriguez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con de-recho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Re-glamento vigente de este Banco; advirticado que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del res-guardo, anniando el primitivo y que-dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Diciembre de 1930 .--El Vicesecretario, F. Belda.

X-49

EMPRESA ESPAÑOLA ROLDOS-TI-ROLESES, S. A. DE PUBLICIDAD

Junta general extraordinaria.

Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 12 de Enero del año en corso, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 38, Madrid, bajo el siguiente Orden del día. Modificación del capital social.

Compra de un grupo de acciones. Modificación del Consejo de Administración.

El Secretario general, Luis Vallejo.

C. A. D. A. M.

Compañía Anónima de Abonos Minerales.

De acuerdo con lo preceptuado en el articulo 20 y signientes de los Estatu-tos sociales, se convoca a Junta genetos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Fernanflor, 6, en primera citación, el día 24 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, y en segunda citación, el día 31 de los corrientes, a dicha hora. El orden del día está en la Secretaria de la Sociedad, a disposición de los señores accionistas.

señores accionistas.

Madrid, 5 de Encro de 1931.-El Secretario del Consejo de Administración, P. D., Francisco J. del Castillo.—Visto bucno: el Presidente, Zulueta.

COMPANIA DE LOS FERROCARRI-LES ANDALUCES

Suspensión de sorteos de obligaciones.

Estando pendientes de la superior resolución varias solicitudes presenta-

das por la Compañía para que se restablezcan los auxilios a que se refiere el Real decreto de 8 de Agosto de 1926, o bien que se compensen con otros equivalentes mientras se implanta el régimen definitivo previsto en el Real decreto de 12 de Julio de 1924 (que debió serlo en 1.º de Enero de 1929), quedan en suspenso los sortees que debian celebrarse los dias 10 y siguientes del corriente mes de Enero para amortizar el número correspondiente de obligaciones a interés fijo, Andaluces primera y segunda series, y Sevilla-Jerez-Cádiz series gris y amarilla (atenien-dose así a lo dispuesto sobre el parti-cular por el convenio homologado en 1.º de Diciembre de 1906), pues el re-sultado del ejercicio de 1930, según su liquidación provisional, no permile atender integramente las cargas financieras que pesan sobre la Compañía.

Lo que se anuncia para el debido co-nocimiento de los señores obligacionistas.

Madrid, 5 de Enero de 1931 .-- Alfredo de Albuquerque, Administrador y Secretario general.

HIDROELECTRICA ARQUIAGA, S. A.

Concurso para adquisición de maquinaria de producción nacional.

Para cumplimiento de lo establecido en el Real decreto de 14 de Junio de 1921, la Hidroeléctrica Arquiaga, S. A., abre un concurso entre fabricantes españoles para adquisición de un grupo hidrántico eléctrico, compuesto de tur-binas de hélice y alternador, que habra de sustituir a maquinaria análoga, ya en funcionamiento en el salto de Bailera (Burgos), siendo sus principales características las siguientes:

Turbina de eje, acoplado directamente a un alternador y un regulador au-tomático, con 85 kilovatios de potencia, cuya turbina ha de ser de gran velocidad especifica, rendimiento y regulación automática, para el buen funcionamiento del alternador; necesitando también reunir este condiciones especiales, con objeto de hacer posible su acoplamiento directo.

Las proposiciones se admitirán dulas proposiciones se adminiran di-rante un plazo de quince dias natura-les, contado desde el de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Ma-drid", en el domicillo del Presidente de la Sociedad, calle de Lagasca, 16, Madrid, reservándose esta la facultad de na acertar ninguro de las proposide no aceptar ninguna de las proposiciones presentadas en el caso en que asi le conviniera.

Se fija en cinco meses el plazo de entrega y sustitución de la maquinarla objeto de este concurso; entendiéndose que serán de cuenta del provecdor de la misma todos los gastos que puedan producirse por deterioros debidos a las obras de instalación y sustitución de dicha maquinaria, así como a su mal funcionamiento, e igualmente los daños

y perfuicios que por estas causas se irroguen a la referida Sociedad. Madrid, 30 de Diciembre de 1930.— Por la Hidroeléctrica Argulaga, S. A., el Presidente, J. Florez y Posada.

COMPANIA NACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo em los articues los 22 y 23 de los Batantos, convoce a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 15 de Enero a las cuatro de la tarde, en el domicio social, Barquillo, 1.

Asimismo se convoca a una remión

Asimismo se convoca a una reunión extraordinaria, que tendrá lugar inmediatamente de terminada la Junta o dinaria, en el mismo domicilio, la cultura de la c umaria, en el mismo domicilio. la cuadeliberara y resolvera sobre los extremos siguientes:

1.º Propuesta del Consejo de Administración de disolución de la Sociedad 2.º Nourbramiento, en su caso, de liquidadores de la Campaña

liquidadores de la Compañía. Madrid, 3 de Enero de 1931.-El Cone sejero Delegado, Inicionso Gonzalez X-53

MADRID-PARIS, S. A.

Esta Sociedad pone en conocimiento, de los tenedores de sus obligaciones que en el ammeio número X 4.649, più blicado en la "Gaceta de Madrid" con conocimiento. fecha 23 de Diciembre próximo pase do, se han cometido los signiente errores:

Dice:

au al **100** 3.991 al **3.400** cir-

Y debe decir: 91 al 160 3.991 al 4.000

Madrid, 5 de Enero de 1931.—Por la Sociedad Madrid-París, el Consejere Delegado, J. Gommes X—

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco, en el día de boy, para amortización de cédulas bipotecarias de 4 por 100, han resultado amortizada las señaladas con los números siguien-

301 a	10	10
901 a	10	10
1.471 a	86 90	10
2.081 a	20	10
2.301 a	10	10
2.751 a	60	10 10
3.681 a	90	10
4.051 a	60	10
4.541 a	60 90 60 50	10
4.791 a	\$60 960 10 20	16
4.891 a	900	10
5.001 a 6.011 a	10	1 0
6.011 a	20	1Ó
MARIE S	20	10
8.481 a	58	10 10 10 10 10 10 10 10
8.841 a	50	10
9 411 3	20 59 59 20	10
9.791 a	8 88	Īδ
t6.041 a	5⊕	10
11 271 2	200 100 100 100 100 100 100 100 100 100	111
12.081 a	99	īŏ.
12.081 a 12.201 a 12.881 a	18	10 10 10
12.881 a	98	10
13.111 a	28	10
13.211 a	20	10
13.291 a	390	10
14.321 a	30	10
14.941 a	ŠŎ	10
14.981 a	300 30 50 90 20 20 50	10 10 10 10 10
16.011 a	20	10 10 10
16.011 a 16.241 a	56	1Ô
17.681 a	96	īá
		7.7

		in the second se	. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.			0.7	1001	Δ	. Talo Art. A. 50	1 NT-4
	Ane	exo único	Pa	gma (34	6 Energ	1931	Gacet	a de Madrid	ı.—Rum.
	•	19.181 a 19.331 a	90 40	10 10	1	83.771 a 84,371 a	- 80 10 80 10		463.581 a 155.661 a	90 10 70 10
	٠,	19.981 a 21.491 a	90 500	10 10	:	85.081 a 85.581 a	90 10 90 10		165.361 a 157.611 a	70 10 20 10
	-,	22.821 a	30	10		86.811 a	20 10		470.551 a	60 10
		23.571 a 23.981 a	80 90	10 10	•	87.181 a 87.241 a	$\begin{array}{ccc} 90 & 10 \\ 50 & 10 \end{array}$		171.541 a 172.451 a	50 10 60 10
		24.061 a	70	10		87.351 a	60 10		172.921 a	30 10
	•	24.861 a 24.951 a	70 60	10 10	;	S8,111 a S9.941 a	20 10 · 50 10		172.921 a 173.491 a 174.691 a 175.451 a	700 10
		25.151 a 25.161 a	60 70	10 10	•	90.101 a 90.491 a	10 10 500 10		175.451 a 178.811 a	60 10 20 10
		26.141 a	50	10	•	91.131 a	40 10		179.351 a	60 10
		26.321 a 26.791 a	3 0 800	10 10		92.241 a 92.641 a	50 10 50 10	-	179.411 a 180.581 a	20 10 90 10
		27.871 a	80	10	1	93.471 a 94.671 a	80 10 80 10		182.631 a 182.871 a	40 10 80 10
		28.121 a 28.971 a	30 80	10 10	;	95.711 a	20 10		183.261 a 183.561 a 183.651 a	70 . 10
		30.701 a 31.371 a	10 80	10 10	i	97.361 a 97.931 a	70 10 40 10	•	183.561 a 183.651 a	70 10 60 10
		31 .601 a	10	10		100.451 a	60 10		134.441 a 135.351 a	50 1:
		31.751 a 32.771 a	60 80	10 10	·	101.181 a 101.631 a	9 0 16 40 10		186.311 a 186.861 a	20 15
		33.611 a	20	10	,	104.191 a	200 10 30 10		185.861 a 189.041 a	70 10 50 11
		35.311 a 35.581 a	20 90	10 10		104.621 a 105.221 a 105.661 a	30 10		190.661 a	70 117
		36.071 a		10 10		105.661 a 107.611 a	70 10 20 10		191.061 a 191.141 a	70 10 50 10
	• .*	36.291 2 38.311 a 38.771 a	20	10		109.031 a	40 10		191.701 a	10 10 10 10
		38.771 a 38.841 a	80 50	10 10		110,401 a 110,511 a	10 10 20 10		193.201 a 193.911 a	29 - 10
		39.051 a	60	10 10	· .	111.671 a 111.781 a	80 10 90 10	•	196.241 a 197.901 a	50 10 10 1 0
		39.271 a 39.361 a	80 70	10	:	116.081 a	. '99 10	•	290.011 a	20 10
		39.531 a 40.531 a	40	10 10	1	118.531 a 118.831 a	40 10 40 10	1	200.531 a 200.701 a	90 10 10 10
•		40.581 a	'90	10		119.051 a 120.351 a	60 10 60 10		200.831 a 203.111 a	$\begin{array}{ccc} 40 & 10 \\ 20 & 10 \end{array}$
	-	42.711 a 42.811 a	20 20	10 10	;	120.651 a	60 10	. 1	204.301 a	10 10
		43.071 a 43.141 a	80 50	10 10		120.981 a 121.001 a	90 10 10 10	.	204:851 a 204.921 a	60 10 30 10
	•	43.201 a	10	10		121.021 a 121.251 a	30 10 60 10	!	206.431 a 207.251 a	40 10 60 10
		43.611 a 44.191 a 45.121 a	20 200	10 10		122.391 a	400 10		·208.531 a	40 10
		45.121 a 45.451 a	30 - 60	10 10	'	122.951 a 123.481 a	60 10 90 10		211.551 a 211.901 a	60 10 10 10
		45.491 a	500	10	: '	124,881 a 127,441 a	90 10 50 10	ļ	213.321 a 215.161 a	30 10 70 10
		46.921 a 47.601 a		10 10	i	128.141 a	50 10	į	216.441 a	50 10
		49.401 a 50.251 a		10 10	<u>!</u> :	128.461 a 128.981 a	70 10 90 10		216.471 a 216.561 a	89 10 70 10
		51.291 a 51.501 a	300	10		129.101 a 129.341 a	10 10 50 10		219.601 a 220,541 a	10 10 50 10
		51.541 a	50	10 10		131.051 a	60 10		921.081 a	99 10
		44.U/A &	80	19 10	i .	131,231 a 131,851 a	40 10 60 10		222.351 a 228.321 a 228.391 a	60 10 30 10
		52.181 a 52.551 a	60	10		132.701 a 133.391 a	10 10		228.391 a 229.581 a	400 10 90 10
		52.641 a 52.801 a		10 10		133.391 a 134.131 a 135.731 a	400 10 40 10		230.891 a	900 10
		53.021 a	30	10	ļ	135.731 g 135.971 g	40 10 80 10		233.271 a 233.281 a	80 10 90 10
		53.681 a 54.271 a	80	10 10		137.641 a	50 10	Ì	233,281 a 233,821 a 234,371 a	30 1 0
		54.391 a 55.091 a		10 10		138.611 a 139.211 a	20 10 20 10	1	235.291 a	300 10
		55.791 a	800	10		139.231 a 140.051 a	40 10 60 10		235.461 a 236.321 a	70 10 30 10
		56.131 a 56.431 a	40 40	10 10		143.241 a	50 10		236.891 a	900 10
		64.271 a 65.031 a		10 10		143.361 a 145.331 a	70 10 40 10		237.411 a 238.601 a	20 10 10 10
	•	85.621 a	30	10		146.791 a	800 10	i	239.191 a 240.101 a	$\begin{array}{ccc} 200 & 10 \\ 10 & 10 \end{array}$
		65.841 a 66.201 a		10 10	İ	147.111 a 147.541 a	20 10 50 10]	240.771 a	80 10
		66.731 a	40	10		151.231 a	40 10 20 10	ł	240.801 a 244.441 a	10 10 50 10
		67.811 a 68.761 a	70	10 10		151.411 a 151.891 a	900 10		245.111 a	20 10
		72.011 a 73.191 a		10 10		154.261 a 154.581 a	70 10 90 10		248.921 a 250.341 a	50 10
		74.171 a	- 80	10	<u> </u>	155.541 a 156.371 a	50 10 80 10		251.311 a 254.151 a	20 10 60 10
		75.281 a 78.131 a		10 10		157.081 a	90 10	.	255.811 a	20 10
	e.	78.351 a 80.191 a		10 10		157.501 a 160.101 a	10 10 10 10]	257.001 a 257.791 a 260.391 a	10 10 800 1 0
		81.261 a	70	10		161.831 a	40 10	1	260.391 a 261.951 a	400 10 60 10
		82.091 a 82.291 a	100 300	10 10	ł	162.081 a 162.441 a	90 10 50 10	i	263.211 a	20 10

264.801	а		10	10	
265.361	2		70 20	10 10	٠.
265,911 266,221	3		30	10	٠.
253,181	5		90	10	
268.331	ā		40	18	
268.651	a		60	10	
268.991	a	269	.000	10	
273.411	a		20	(e	
273,411 273,391	a		960	10	
274.571	а		80	10	
275.041 276.131	.2	•	59	-10	
276.13 1	a		10	16	
277.121 278.061	а		30	10	
278.061	а		70	10	
278.681	а		99	16	
280.651	a		60	10	
280.901	a	:	10	19 10	
281.261 282.371	3		70 80	10	
282.531	3		40	10	
282,911	a 3		20	iö	
284.341	3		50	10	
.366.441	3		50	10	
183.901	ā		ĩõ	iŏ	
201 911	a		20	10	
294.371	a		80	10	
256.521	3		30	10	
297.921	a		30	10	
292,011	а	•	20	10	
300.571	3	•	80	10	
304.621	а		30	10	
304.701	а		10	10	
304.721	a		30	18	
307.151 313.031	a		60	10	
314.031	a		40 40	10 10	
314.331	a		90	10	
315.031	ก		40	10	
315.861	а		7ŏ	10	
316.291	a		300	10	
317.071	a		89	10	
318.831	а		33	10	
319.101	а		10	10	
322.291	a		300	10	
322.461	a		79	10	
323,281	a		90	10	
323.831 325.171	a		40 80	10 10	
325.641	a		50	10	
328.371	a		30	10	
329.421	a		30	10	
329.641	a		50	ìŏ	
330.181	а		90	ΪŪ	
330.711	а		20	10	
331.381	a		90	10	
332.031	a		40	10	
335.681	a		90	10	
336.221	a		30	10	
336.971 337.101	3		80	10	
342.351	a a		10 60	10 10	
343.261	a		70	10	
344.131	3		40	10	
24 = =01	3		10	10	
353.861	а		70	10	
200.021	a	354	.000	10	
355.261	a		70	10	
355.431	а		40	10	
355.441	a		50	10	
358.781 359.331 360.311	a		30	10	
309.331	a		40	10	
361.511	a		20	10	
361.681	3		20 90	10 10	
366.211	a		20	10	
368.501	a		10	10	
369.901	a		10	10	
370.151	ā		6ŏ	îŏ	
370.651	ā		60	îŏ	
371.041	æ		50	ĩõ	
374.341	a		50	10	
375.781	a		86	6	
377.111	а		20	10	

377.141	a		50	10	

377.161	a ·	70	10
378.001	a .	10	10
378.691	a 7	00	10
380.041	a	50	10
382.841	a .	50	10
383.881	a	90	10
384.281	a	90	10
386.961	a	70	10
389.861	a	70	10
394,121	a	30	19
395.841	a	50	10
397.701	a	10	16
409.551	a	60	10
492.611	a	20	10
498.061	a	70	10
408.811	a	20	10
411.411	a	20	10
411,591		000	10
412.331	a	40	10
413.691		00	10
413.721	2	3û	íů
415.161	a	70	10
417.181	1	90	10
417.471	a	80	10
120.461	а	70	10
422.741	а	50	10
424.171	a	80	10
427.781	3	90	10
428.401	a	10	10
429.521	a	30	10
430.251	а	60	10
432.871	a .	80	10
435.181	a	90	10
436.711	a	20	10
436.721	a	30	10
439.831	a	40	10
441.681	a .	90	10
444.261	а	70	10
446.651	a	60	10
446.991	a 447.0	100	10
- 448.211	a	20	10
449.761	а	70	10
iniae 4 nor	100. đe	100	necet

Cédulas 4 por 100, de 100 pescias.

1.651	a	60	10	7.211	a	20	10
3.101	a	10	10	10.501	\mathbf{a}	10	10
3.571	3	80	10	11.111	a	20	10
3.951	3	60	10	12.361	а	70	10

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Abril próximo, en las oficinas del Bauco, en Madrid, paseo de Recoletos, 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio,

con arrego a lo que disponen les ar-tículos 117 y 118 de los Estatutos. Madrid, 2 de Enero de 1931.—El Se-cretario, Eduardo Leclere y Méndez.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para amortización de cédulas hipotecarias del 5,50 por 100 han resultado amortizadas las sefialadas con los números signientes:

2.131 a 40	10	·1 18.451 a 60	10
3.311 a 20	10	21.081 a 90	10
4.061 a 70	10	22.911 a 20	10
4.361 a 70	10	27.611 a 20	10
5.401 a 10	10	28.821 a 30	10
7.181 a 90	10	38.231 a 40	10
16.481 a 90	10	40.831 a 40	10

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el dia

1.º de Abril próximo, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Reco-letos, 12, dejando de devengar intere-ses desde la misma fecha.

ses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Enero de 1931.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—47

COMPASIA MADRILENA DE ALMA-CENES GENERALES DE DEPOSITO Y TRANSPORTES, S. A.

(En liquidación.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid el dia 9 de Fecelebrara en Madrid el dia y de re-brero próximo, a las once de la ma-figna, en la plaza de Salamanca, nú-mero 3, para el examen y aprobación de lagestión de los líquidadores, así como de las cuentas y balances; rati-ficar todos los acuerdos que, con rela-ción a la liquidación y disolución de la Sociedad, se han adontado en apla Sociedad, se han adoptado en anteriores Juntas; dar por terminada la liquidación, y autorizar a los liquidadores para el oforgamiento de la escritura de disolución de la Compañía.

Para asistir a la Junta es necesario el previo depósito de las acciones er el domicilio expresado, o el de los res guardos que acrediten tenerlas en el mismo concepto en algún Banco e Establecimiento de crédito, con cinca días de antelación a la fecha señalado para la celebración de la lante.

para la celebración de la Junta. Madrid, 3 de Enero de 1931.—Los Consejeros liquidadores, El Vizconde de Escoriaza.—B. Paraiso Labad.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia de la ciudad de Alman-

Por el presente edicto, y en virtud de lo que preceptúa el articulo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, se hace público que por providencia de ayer, dictada por este Juzgado, se ha tenido con colimiado lo declaración del este. por solicitada la declaración del estapor solicitada la declaración del esta-do de suspensión de pagos de la enti-dad Hijos de Francisco Coloma y Com-pañía, de esta Plaza, habiendo sido-nombrados Interventores D. Enrique Martínez Milán, D. Edmundo Garcia Alcázar y D. José Pérez Ruiz de Alar-cón

Dado en Almansa a 30 de Diciembre de 1930. El Juez, Luis Asensio Miró. El Secretario, Pedro Mancebo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARACENA

Don Francisco Mateos Jurado, Juez de primera instancia interino de este partido, por disfrutar de licencia el

propietario
Plaso saber: Que por anto de ayer,
dictació a el expediente respectivo, se ha declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta Plaza D. Benjamín Serrano Bejarano, califi-cándose ese estado de insolvencia pro-visional, y se convoca a los acreedores a Junta general, la que habra de tener lugar en la Sala-audiencia de este Juz-gado, sito en la calle San Blas, núme-ro 5, el día 12 de Marzo próximo, y hora de las once.

Lo que se hace público por medio del presente, que será inserto en el "Bo-letin Oficial de la provincia de Huelva" "Gaceta de Madrid"

Dado en Aracena a 31 de Diciembre le 1930—El Juez, Francisco Mateos.— Ante mi, Gaspar Santiuste.

IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el se-doña Francisca Aragones Grau, sobre depósito de su persona, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de

su tasación, de la signiente finca:

Toda aquella casa sita en Barcelona,
calle de Muntaner, número 94, antes
106, correspondiente a la demarcación hipotecaria del Registro de la Propie-dad de Occidente, de dicha ciudad, rompuesta de bajos, en los que hay dos liendas y una puerta escalera interme-dia para subir a los altos, cinco pisos, divididos cada uno en dos habitaciones enbiertas de terrados, con un patio al través de la misma; tiene la figura de través de la misma; tiene la figura de nu rectángulo y mide de ancho ocho metros y 75 centimetros, equivalentes a 45 palmos y 18 milésimas, y de longitud o fondo, 24 metros, o sean 123 palmos y 48 centimetros; formando ana superficie de 210 metros, equivalentes a 5.558 palmos y 10 centimetros madrados, de los cuales hay edificados 175 metros y los restantes 35 metros están destigados a natio. Linda: nor el seguina de los cuales analycentes a 5.558 palmos y 10 centimetros madrados, de los cuales hay edificados 175 metros y los restantes 35 metros están destigados a natio. Linda: nor el seguina de los cuales analycentes a figura de seguina de los cuales hay edificados a natio. Linda: nor el seguina de los cuales analycentes de los cuales hay edificados a natio. Linda: nor el seguina de los cuales analycentes de la figura de la están destinados a patio. Linda: por el irente, o sea Poniente, con dicha calle de Muntaner, y por el Norte, Este y sur, o sea por la derecha saliendo, espalda e izquierda, con finca de D Pablo Lasades y Espoy o sus sucesores. Inscripta en el folio 212 vuelto del temo 138 del archivo, libro 48 de la Sección quinta, finca/número 1.167, inscripción

Tasuda esta finca en la cantidad de 157.127 pesetas, sin deducción de car-

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juz-gado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el dia 6 de Febre-co del año próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Parà tomar parte en la subasta deberán les licitadores consigpar previamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichos bienes, sin cuyo

requisito no serán admitidos. Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del_avaluo.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, ventrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Se-cretavia; lo que se hace público a fin de que puedan ser examinados por los que deseen fomar parte en la subasta; ontendiéndose que todo licitador acepta como bastante: la timiación, y que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndo que el rematante los acepta quedando que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar que la descrita finca se halla afecta a un embargo trabado en méritos del expediente de depósito de que dimana la pieza separada de provisión de fondos, en méritos de la cual se expide el presente edicto.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1930. El Secretario, José Dalmau.

X ---50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos pro-movidos por doña Nicolasa Fernández Cruz contra doña Juliana Hernando García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en publica subasta por segunda vez, de

las riguientes fincas:
Un lavadero en esta Corte, en la calle del Comandante Fortea, número 28, segundo, hoy triplicado, y linda: al Poniente, con la Pradera del Corregidor; a su extremo derecha se forma angulo obtuso con el segundo lado de la medianería Sur, con el lavadero número 28 tercero, en longitud de 300 pies, hasta la lengua de agua del rio grande; en este punto cambia de perimetro al Norte, con el tercer lado, que es el pa-ralelo a la corriente del rio, con el que linda; a Oriente, en longitud de 181 pies; desde aqui se cambia a Poniente, formando ángulo casi recto con el cuarto lado, que es la medianeria iz-quierda, que linda a Norte con el lavadero número 28, primero, en longi-tud de 309 pies. Las cuatro lineas forman un trapezoide, que comprende una superficie de 2.346 metros y 50 deci-metros, En una superficie de 141 me-tros y 44 decimetros, y con fachada a la calle del Comandante Fortea, número 28 duplicado, existe una casa construída de planta baja y principal, que linda por su frente o Sur, con dicha calle, y por ios demás aires, con terre-nos de expresado lavadero; y dentro de la misma finca se ha construído un hotel de una planta, con fachada al Puente de la Reina Victoria, en longi-tud de 10 metros y 50 centimetros, en-yo fondo es de cinco metros y 50 centimetros, estando cerrado por una verja y puerta de liierro y muro de mamposteria. Tasada en 145.000 pesctas.

Una parcela de terreno o solar en esta Corte, en la ribera del Manzana-res, lavadero primero 28, segundo, que linda por su fachada con la calle que va al Puente Verde, en una longitud de nueve metros y treinta centimetros, por su medianeria derecha entrando, y por la del lestero, con terreno del ci-tade levadero, descrito anteriormente.

y por su nedianería izquierda, con la casa número 28 de la Pradera del Cocasa numero 28 de la Fradera del Co-rregidor, en otra linea ignal a las an-teriores. Los lados descritos afectan la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de 96 metros y cuairo decimetros cuadrados. Tasada en 5.000 pesetas. Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho livregado sito en lo colle del Con-

dicho Juzgado, sito en la calle del Géneral Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Febrero próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un 25 por, 100; que no se admitirán posturas in-feriores a cicho tipo; que para tomal parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no seran admitidos; que los autos y la certificación del Res gistro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecuria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al cre-dito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 22 de Diciembre de 1930.—El
Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el
Juez de primera instancia, (ilegible),

X-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte; en los antos ejecutivos seguidos por D. Eugenio Ferraz y Alcalá Galiano, representado por el Procurador don Manuel Muniesa, contra D. Antonio Toledano Serrano, representado por el también Procurador D. Federico Mar-tín González del Rivero, sobre pago de cantidad, hoy en via de apremio, se ha acordado sacar a la venta por tercera y última vez en pública subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente

Solar 18, calle B, manzana D, que es uno de los 28 en que se ha dividido un terreno en término de Madrid, sitio llamado de la Cruz del Condestable; en dicho terreno se han proyectado siste manzanas y cuatro calles, y el terreno para formar estas se ha somado de cada una de las parcelas que limitar los ejes de las calles, de manera que cada solar consta del solar propiamente y solar consta dei solar propiamente y de una faja de terreno paralela a la fachada o fachadas del mismo, hasta et eje de la calle y los normales a los limites de la fachada. El solar de que se trata tiene la fachada por la proyectada calle B, midiendo una extensión de 23 metros y 89 centimetros, y en cuyo extremo derecho, y con ángulo de 90 grados, vuelve la linea, lindando con solar número 19, en una extensión de 23 metros y 20 centimetros, en cu-vo extremo vuelve la linea con ángulo

de 93 grados, lindando con solares 16 y 17, en una extensión de 23 metros y 50 centimetros, ca cuyo extremo, con angulo de 88 grados, vuelve la linea, lindando con el solar número 12, en una extensión de 24 metros y 50 centimetros, encontrando la linea de fa-chada con ángulo de 90 grados. Estas líneas forman un cuadrilátero que comprende una área plana de 564 metros con 40 decimetros cuadrados, equivalentes a 7.269 ples con 47 décimos. Con-tiguo a este solar se han segregado calle B, en una extensión de 23; metros y 89 decimetros; en cuyo extremo normalmente al limite de la fachada de los solares números 12 y 18 vuelve la linga midiando asía matros. la linea midiendo seis metros, volviendo normalmente sobre el eje de la calle B en una extensión de 23 metros y 80 centimetros, en cuyo extremo vuelve la línea con angulo recto, midiendo seis metros, encontrándose la facha la del solar número 18 normalmente. Las expresadas líneas forman un rectangulo que comprende la mencionada superficie de 142 metros y 80 decimetros cuadrados, equivalentes a 1.839 pies cuadrados y 26 décimas. Linda: al Nor-te, con solar número 12; al Sur, con solar número 19: al Saliente, con solar número 16, y al Poniente, con solar nú-mero 20. Mide esta finea 707 metros enadrados y 20 decimetros,

Para mya subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de Febrero proximo, a las doce de su mañana, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 45.000 pesetas, cantidad que sir-vió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los autos y los titu-los títulos de propiedad de la finca, su-plidos por certificación del Registro, estarán de manificato en Secretaría, y su entenderá que todo licitador acepta como hastante la tituloción, y que los como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si les hublere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Madrid, 23 de Diciembre de 1930.—

El Secretario, Antonio Sanchez.-Visto bueno, el Jucz de primera instancia, (ilegible).

X--56

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en auto dictado con fecha 29 de Agos-to del corriente año, declaró en estado de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza D. Eugenio Moreno Muñoz, establecido en la calle de Núnez de Balboa, número 11 (ultramari-nos), y por haber anulado la Junta de acreedores que para el nombramiento de síndicos se celebró el día 18 del actual, ha acordado proceder a la celebración de nueva Junta, con objeto de hacer nombramiento de tres sindicos, señalando para tal acto el dia 39 de Enero proximo, a las tres de su tarde, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público para cono-cimiento de los acrecdores del quebrado, quienes podran asistir perso-naimente o por medio de apoderado, con poder bastante; bajo apercibi-miento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1930. El Secretario, Francisco Castro Artimc.—El Comisario de la quiebra, Z. Tejedor. X-42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IZIZA

Don Carmelo Mignel Hario, Juez de primera instancia del partido de Ibiza. Hago saber: Que en el expediente romovido en este Juzgado por Cata-Îina Juan Juan, de cuarenta y seis años de edad, casada, labradora y vecina de San Carlos, de esta isla, solicitando la declaración de ausencia y adminis-tración de los bienes de su marido, ion José Colomar y Juan, se ho dictado el auto, cuya parte dispositiva dice lo si-

guiente: "Auto-lbiza, 23 de Febrero de 1929, Su señoria dijo: Que debia declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de José Colomar y Juan, casa-do, mayor de edad y vecino que fué de la parroquia de San Carlos, de esta isla, sin que deba surtir efecto esta declaración hasta transcurridos seis me-ses de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Publiquense asimismo por dos veces, y con intervalo y término de dos me-ses, los oportunos edictos, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, debiendo in-sertarse dichos edictos en los mencio-pados periódicos oficiales y fijarse (n los sitios de costumbre de este Juzgado y de la parroquia de San Carlos, por ser el lugar de su último domicilio.

Lo manda y firma el Sr. D. Carmelo Miquel Mario, Juez de primera instancia de este y pridet de la feccionada.

cia de este partido; doy fe....Carmelo Miquel....Ante mi, Vicente Juan."

en cumptimiento de lo acordado en el auto transcrito, se expide el presente llamando al ausente José Coloiner y Juan, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes.

Ibiza. 22 de Diciembre de 1930.—El Juez, Carmelo Miquel.—El Secretario, Vicente Juan.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace sabe: Que en autos de juide mayor cuantía seguidos en este Juzgado, a que la misma se refiere, ha sido dictada sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva dicen asi:
"Sentencia.—En la ciudad de Valdepeñas a 12 de Noviembre de 1930; el Sr. D. Alfonso Rodriguez Dranguet,

Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los pre-; sentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre parles, de la una, como demandante, el Pro-curador D. Luis Megia Rubio, en pro-pia representación, asistido del Leirado D. Luis Caminero Redecilla, y de la ctra, como demandada, D. José Garcie Toledo, con domicilio y vecindad ignorada, y que habiendo sido citado y emplazado por edicto no compareció en los presentes y dichos autos, por la que fué declarado en situación de rebeldía, en la cual ha permanecido du-rante la tramitación de los mismos, careciendo por tanto de representación y defensa; y cuyos referidos autos fienes por objeto la prescripción de deción hipotecaria que a favor del deción hipotecaria que a favor del demandado grava a dos soláres, uno cercedo y otro sin cercar, en el ruedo de esta ciudad y su calle del Pecico, propiedad del demandante,

Fallo que debia reclarar y declaraba la prescripción legal de los derechos que al demandado D. José García Toque al demandado D. José Garcia To-ledo pudieron asistir por virtud de la inscripción de hipoteca que, constituida a su favor, aparece en el Registro de la Propiedad del partido, gravando el inmueble que perteneció a D. Sebastilán Bermejo y Fraile, y que en la actualidad aparece inscrita a nombre del demandante D. Inis Media y Publica. demandante D. Luis Megia y Rubio; y que a virtud de tal declaración decretaba la cancelación de referida carga o gravamen, que en los libros del Registro de la Propiedad del partido afectaban a dicho inmueble, quedando el mismo libre de toda carga e inscripto a favor de su actual propietario don Luis Megia y Rubio; sin hacer expresa condena de costas.

asi que la presente resolución fuere firme y ejecutoria, en cumplimiente de lo acordado librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, con los necesarios insertos, que será entregado al Procus rador Sr. Megia, que cuidarà de su diligenciado.

Reintégrese esta resolución en legal

Asi por esta mi sentencia, juzgando, lo promució, mando y firmo.—Alfon-so R. Dranguet."

Y con el fin de hacerlo saber al refe-rido demandado, que se halla en ignorado paradero, se publica el presente edicto, apercibiendo el mismo demandado que la resolución inserta quedará firme, de no entablar contra allo recurso legal en término de cinco días. siguientes a la fecha en que tenga lu-

gar su publicación.

Dado en Valdepeñas a 18 de Noviembre de 1930.—El Juez, Alfonso Rodriguez Dranguet.—El Secretario, José

Benavides.

X---31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPENAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez municipal de esta ciudad, en funcionel del de primera instancia de la misma y su partido, por disfrutar de permiso el propietario, concedido por la Superioridad.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaria del gue refrenda, se tramitan autos de ma-

yor cuantía, seguidos a instancia del Procurador D. José López Cordova, en representación de D. Valentin Márquez liménez, contra la entidad comercial Hijos de Deogracias Rodríguez, sobre prescripción de hipoteca; en cuyos au-os ha sido acordado, por providencia del día de la fecha, que la sentencia lictada en los mismos sea notificada a a entidad demandada Hijos de Deo-

a entidad demandada Hijos de Deogracias Rodríguez, cuyo encabezamienso y parte dispositiva es como sigue:
"Sentencia.—En la ciudad de Valdepeñas a 29 de Diciembre de 1930; el
jr. D. Ciriaco Palacios García, Jucz
municipal de esta ciudad, en funciones
lei de primera instancia de la misma
; su partido, por usar de licencia el
propietario, concedida por la Superiofidad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor
cuantía, seguido entre paries, de la una,
como demandante, D. Valentín Márquez
liménez, que ha estado representado
por el Procurador D. José López Córdova y defendido por el Letrado don
Luis Caminero Redecilla, y de la otra,
somo demandada, la entidad comercial

Hijos de Deogracias Rodríguez, con domicilio y vecindad ignorados, y que habiendo sido citada y emplazada por edicto no compareció en los presentes y dichos autos, por lo que fue declara-da en situación de rebeldia, en la cual ha permanecido durante la tramitación

ha permanecido durante la tramitación de los mismos, careciendo por tanto de representación y defensa; y cuyos autos tienen por objeto la prescripción de acción hipotecaria que a favor del demandado grava el cercado-bodega de esta ciudad, propiedad del demandante, Fallo que debia declarar y declaraba la prescripción legal de los derechos que a la intidad demandada Hijos de Deogracias Rodríguez pudieran asistir por virtud de la inscripción de hipoteca que constituída a su favor aparece en el Registro de la Propiedad del partido, gravando el inmueble que perteen el Registro de la Propiedad del par-tido, gravando el inmueble que perte-neció a D. Juan Delgado González, y que en la actualidad aparece inscripto a nombre del demandante D. Valentin Márquez Jiménez; y que a virtud de tal declaración decretaba la cancela-ción de referida carga o gravámen que en los libros del Registro de la Propiedad del partido afectaban a dicho in-mueble, quedando el mismo libre de to-da carga e inscripto a favor de su ac-tual propietario D. Valentin Marquez Jiménez; sin hacer expresa condena de

costas.

Y así que la presente resolución fue-Y así que la presente resolución fue-re firme y ejecutoria, en cumplimiento de lo acordado, librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, con los necesa-rios insertos, que será entregado al Procurador D. José López Córdova, que cuidará de su diligenciado. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ciriaco Palacios.

Palacios.

Publicación,—Dada, leída y publica-da fue la anterior sentencia por el se-ñor Juez que la dictó, hallandose cele-brando Audiencia pública en el día de su fecha. Valdepeñas,

Valdepeñas, fecha de la sentencia; doy fe.—Ante mi, José Benavides." Dado en Valdepeñas a 31 de Diciem-bre de 1930.—El Juez, Ciriaco Palacios. El Secretario, José Benavides.